

DIRIJIDA POR EL

## PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA

AL

### EMPERADOR DEL BRASIL

PROPONIENDO UNA RECTIFICACION DE LÍMITES

La Paz, 17 de Setiembre 1883

(Edicion especial de la Revista del Paraguay)

Dr. Monuel Carrosco
BIBLIOTECA CENTRAL
Universidad Mayor de San Andres

BUENOS AIRES

Impresos con tipos de propied d de la "Revista del Paraguny"

Sr. Di Tosé Carrasco.

Su afino amizo

t. Quijarro

Carta Autógrafa

DIRIJIDA POR EL Juere, 19 de setiembr

# PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA

AL

EMPERADOR DEL BRAŞIL

PROPONIENDO UNA RECTIFICACION DE LÍMITES

La Paz, 17 de Setiembre 1883

(Edicion especial de la Revista del Paraguay)



Dr. Manuel Carrasco

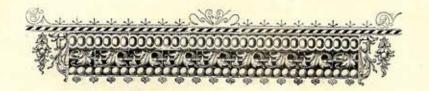
BIBLIOTECA CENTRAL

Universidad Mayor do San Andres

#### BUENOS AIRES

Impresos con tipos de propiedad de la "Revista del Paraguay"

DOCUMENTO CUSTODIADO POR LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UMSA



### NARCISO CAMPERO

Presidente Constitucional de la República de Bolivia:

A Su Magestad el Emperador del Brasil, Señor Don Pedro II.

Grande y buen amigo:

Tengo la alta honra de dirigirme á V. M. por la presente carta autógrafa, con el objeto de someter á su elevado criterio un asunto que interesa íntimamente á las relaciones permanentes de amistad entre el Imperio del Brasil y la República de Bolivia.

El representante diplomático de V. M., el digno caballero Sr. Juan D. da Ponte Ribeiro, procediendo á cumplir órdenes recibidas de la Secretaria de Negocios Extranjeros, ha notificado á mi gobierno, el dia 6 del presente mes, que es voluntad del gobierno imperial dar por fenecidas todas las estipulaciones del tratado de 27 de marzo de 1867, que no se refieren á límites, en uso de lo acordado en el artículo 28.

Dr. Monuel Carrageo

BY BLIOTECA CENTROL

Iniversidad Mayor do San Andres

Con ocasion de este desahucio he creido conveniente poner en práctica un pensamiento que, germinando desde mucho tiempo en el espíritu de algunos estadistas de la república, toma creces á medida que trascurre el tiempo, consistiendo en el propósito de iniciar gestiones ante la cancillería de V. M. con el fin de conseguir una rectificacion de los límites señalados en el tratado de 1867, concretando este designio á una sola de las secciones que abarca la frontera divisoria.

Atribuyendo de mi parte suma importancia al asunto y no desconociendo lo delicado de su naturaleza especial, me ha parecido que seria de todo punto conveniente y de trascendental significado apartarme en esta ocasion de los usos ordinarios y corrientes del procedimiento diplomático, para dirigirme personalmente á V. M., por medio de éste documento autógrafo, con ánimo de consignar en él mis ideas y mis aspiraciones, empleando para ello el lenguaje de la perfecta sinceridad y de la respetuosa franqueza.

Al dar este paso, despues de madura deliberacion, me sostiene el convencimiento íntimo de que lleno un deber de conciencia, como primer magistrado de la república y como ciudadano que desea la prosperidad creciente de su pátria, en la rejion oriental, procurando para ello el sólido afianzamiento de sus relaciones permanentes con el imperio que tan gloriosamente gobierna V. M.

La frontera entre los dos estados limítrofes puede considerarse dividida en tres secciones, bajo el punto de vista que me propongo en esta carta, siendo la primera la que se estiende de Bahia Negra hasta las nacientes del Rio Verde; la segunda, la que baja por ese rio hasta la confluencia del Beni y del Mamoré, donde principia el Madera; y la última, la que se dirije de este rio para el oeste por una paralela á la latitud de 12º 20' hasta encontrar el rio Yavarí.

Bolivia se ha resignado á la renuncia de los derechos territoriales que ha sostenido por mucho tiempo sobre vastas comarcas en las dos últimas secciones; comarcas, cuya estensión se halla delineada en el mapa nacional de la república, aceptando en esta parte las estipulaciones del tratado de 1867; mas no ha sucedido lo propio con la primera seccion, que el sentimiento popular contempla con dolor íntimo, sin que la acción del tiempo haya conseguido mitigarlo, notándose por el contrario el fenómeno, muy esplicable por cierto, de que su intensidad aumenta con el trascurso de los años.

Me asiste la grata esperanza de que la sabiduria de V. M. comprenderá el fundamento de estas aserciones, á primer golpe de vista, y de que su acrisolada justificacion simpatizará con el sentimiento boliviano, con solo hacerse cargo de las siguientes consideraciones que se fundan en la indestructible naturaleza de las cosas: 1ª que cuando hay límites arcifinios, como son las cadenas de montañas, los lagos, los rios navegables, es inconveniente y contra todo principio sustituirlos con líneas imaginarias, contrariando así los claros designios de la Providencia; 2ª que esta falta ha sido consumada en el tratado de 1867 reemplazando el límite natural que ofrece la corriente del Rio Paraguay con líneas rectas determinadas en el artículo 2º impidiendo de ese modo á las poblaciones de Bolivia el acceso al Rio Paraguay en su márjen occidental; 3ª que esta combinacion artificial, opuesta á los designios de

la naturaleza, mantiene en el corazon del pueblo boliviano un sentimiento de dolorosa preocupacion, indestructible por su propia esencia, porque le priva de un órgano respiratorio que le habia concedido la voluntad del Supremo Hacedor, y porque tal privacion aumenta su malestar de nacion mediterránea y le impide por esa parte la posibilidad de espansion y el proveer al aumento de su prosperidad por el tráfico comercial, directo y espedito.

Si V. M. se digna fijar la vista en el mapa de demarcacion levantado por la comision mita, en ejecucion del tratado de 1867, comprenderá cuánta justicia asiste á los bolivianos en las aspiraciones que dejo consignadas. Contemplará una línea artificial trazada á corta distancia de la márjen del rio, interponiéndose como una barrera creada exprofeso, que condena al pueblo boliviano á un verdadero suplicio de Tántalo; y no dudo que los nobilísimos sentimientos de equidad que se albergan en el alma de V. M. han de inclinarse desde luego á prestar deferente atencion al objeto que me propongo en esta comunicacion de gabinete.

Para reforzar el fundamento de mi insinuacion, me veo en la imprescindible necesidad de traer al recuerdo las notables circunstancias que acompanaron y caracterizaron la aprobacion legislativa del tratado de 1867, circunstancias que constituyen uno de los mas memorables acontecimientos de la historia política de Bolivia en época bien luctuosa.

Luego que pudieron conocerse los términos del tratado de 1867, en cuanto á la cuestion de límites que traía su orígen desde las estrepitosas contiendas entre las monarquías de España y Portugal, una impresion de asombro indescriptible y de dolorosa indignacion, dejóse sentir en todos los ámbitos de la república, manifestándose inmediatamente en actas de protesta, suscritas en las capitales de departamento y publicadas por la prensa á todo riesgo y peligro, porque era precisamente la época en que el sistema del terrorismo con que gobernó el general Melgarejo se hallaba en toda su intensidad.

Bajo estos auspicios reunióse el congreso de 1868, segun se cree generalmente á instancias del diplomático brasilero Sr. Lopez Netto; y fué indispensable que el gobierno del general Melgarejo empleára toda la presion material del despotismo para que el tratado obtuviese la aprobacion de una mayoría embargada por el terror pánico. Como circunstancia característica de este pavoroso y singular acontecimiento, baste mencionar el hecho de que algunos diputados abandonaron sus puestos en el congreso para salvarse mediante la fuga precipitada.

Para que V. M. forme concepto de la sinceridad de mi palabra en estas melancólicas reminiscencias, séame permitido citar el testimonio de un estranjero altamente colocado, del diplomático é historiador Sr. Ramon Sotomayor Valdez, que presenció los aludidos sucesos y trasmitió inmediata noticia de ellos á su gobierno en comunicaciones reservadas, que despues han visto la luz pública en Santiago de Chile, en el año de 1872, insertas en el libro titulado "La Legacion de Chile en Bolivia, desde setiembre de 1867, hasta fines de 1870", de cuyos documentos me tomo la libertad de adjuntar una copia.

Rememorados así los antecedentes que caracte-

rizan la sancion del tratado de 1867, ruego á V. M. quiera hacer uso de la suprema autoridad que inviste y de los altos prestijios de que disfruta, á fin de que los poderes ejecutivo y legislativo del estado tengan en cuenta esta exposicion que dirije á V. M. un ciudadano de Bolivia, á quien preocupan hondamente los futuros destinos de su pátria.

Sería para mí y para todos los bolivianos un dia de inmenso regocijo aquel en que supiéramos que el gobierno de V. M. J., por un acto espontáneo de elevada y trascendental política, hubiese resuelto la rectificacion de los límites divisorios adoptando como línea arcifinia la del conmedio del rio Paraguay, en la seccion antes indicada.

Con este acto se habrian echado los fundamentos incontrastables de una política progresivamente fecunda, quedarían para siempre disipadas aun las mas lijeras nubes en el límpido horizonte del porvenir, y podríamos afirmar con plena conviccion que las futuras generaciones, en ambos países, vivirian en imperturbable armonia, enlazándose en nuevos y mas estrechos vínculos por la solidaridad del bienestar y de los servicios mútuos.

El nombre de V. M., tan respetado y tan popular hoy mismo por efecto de sus elevadas dotes intelectuales, de su vasta ilustracion y de su amor á la justicia, sería desde entonces venerado en esta república como el del ilustre fundador de la cordialidad perpétua entre dos naciones limítrofes, llamadas á ligarse en las empresas del porvenir.

Tales son los votos que me permito consignar en este documento, como la expresion fiel de las profundas convicciones que arraigan en mi espíritu, junto con el vehemente deseo de que la Providencia colme á V. M. de todo género de bienes, y le conserve para mantener la prosperidad de la nacion brasilera.

Dígnese V. M. aceptar el homenaje de la alta consideracion y respeto con que tengo la honra de suscribirme su atento y obsecuente.

Servidor.

(Firmado)-Narciso Campero.

(Refrendado)—A. Quijarro.

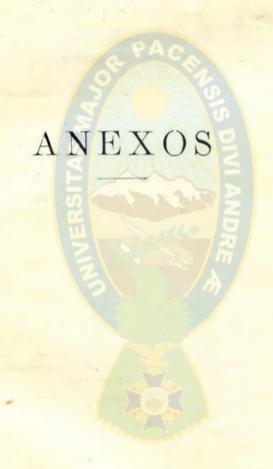
Ministro de Relaciones Exteriores.

Casa de Gobierno, en La Paz, á, los diez y siete dias del mes de setiembre de mil ochocientos ochenta y tres años.

TO STATE OF THE ST

the second of th

The state of the s



DOCUMENTO CUSTODIADO POR LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UMSA



### Fragmento tomado de la obra de Sotomayor Valdes, de la página 99 á la 102

Vinieron luego los tratados de límites con Chile y con el Brasil, (Agosto de 1866 y Marzo de 1867), cuyos antecedentes históricos y jurídicos no queremos consignar aquí, pues nos detendríamos demasiado (35).

Pero importa mucho que espongamos brevemente las circunstancias especiales en que se encontraba el imperio del Brasil al tiempo de concluir el tratado de límites con Bolivia.

Desde 1837, año en que se abordó esta intrincada cuestion de límites, hasta mediados de 1863, las negociaciones no habian producido mas resultado que el mas completo desacuerdo entre las partes, cuyas pretensiones eran por estremo opuestas, fundándose Bolivia en el tratado preliminar de límites celebrado entre la España y Portugal en 1777, y apoyándose el Brasil en el uti possidetis ó sea en la posesion de grandes comarcas y de vias fluviales á que la república creía tener derecho en virtud de aquel tratado, y lo que es mas, en virtud de las condiciones esenciales de existencia y de progreso que envuelve la situacion jeográfica y la topografía de un país.

En nota de 20 de julio de 1863, el ministro de relaciones exteriores de Bolivia, don Rafael Bustillo, contestando al señor Riego Monteiro, ministro del Brasil cerca del gobierno boliviano, se habia espresado en órden á esta inte-

resante cuestion, en los términos siguientes:

«Saliendo de la esfera del derecho, me será permitido llamar la atencion de V. E. á muchedumbre de considera-

<sup>(35)</sup> Se hace la historia de los antecedentes y debates de ambos tratados en nuestro Estudio histórico de Bolivia ya citado.



ciones que militan en pró de Bolivia, y no le dejan por ahora, como nunca le dejaran ceder parte alguna del territorio que se halla en la parte occidental del Paraguay (36).

«Renunciar alguna parte de este territorio, por grandes que fuesen las concesiones que en otros puntos se le hiciesen, sería renunciar una de sus vias respiratorias en la consuncion que la aqueja; sería renunciar el camino mas fácil y mas pronto y ya surcado por el vapor, para su comercio con el mundo; sería renunciar en fin á las esperanzas de todos los bolivianos, que tienen la vista fija en su oriente para ver allí aparecer la estrella del porvenir de esta nacion tan noble como desgraciada».....

Aquí se suspendieron las negociaciones, retirándose inmediatamente el ministro del Brasil; y no se reanudaron hasta principios de 1867, en que el imperio acreditó á don Felipe Lopez Netto, como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca del gobierno de diciembre.

La guerra con el Paraguay estaba en todo su vigor. Una dura esperiencia habia manifestado al imperio que se las habia con un enemigo pertinaz y terrible.

La posicion de Bolivia respecto a la república del Paraguay era físicamente muy interesante, y la alianza de ambas repúblicas era un suceso que el Brasil temia con tanta mas razon, cuanto á las simpatias de ambos pueblos, á los esfuerzos que pudiera hacer el gobierno del Paraguay para poner de su parte al de Bolivia, al carácter aventurero y animoso del nuevo presidente de esta república, se añadian las antipatias alimentadas por el pueblo boliviano contra el Brasil en el largo curso de la cuestion de límites.

À mayor abundamiento la secretaria general de Bolivia se habia dirijido á los gobiernos de Buenos Aires, del Uruguay y del Brasil, pidiéndoles esplicaciones sobre el tratado secreto de 1º de mayo de 1865, ajustado entre dichos gobiernos para llevar la guerra á la nacion paraguaya, en el cual creyó divisar el gabinete de Bolivia algu-

<sup>(36)</sup> Pretendia el Brasil, dueño ya de la márjen izquierda ú oriental del rio Paraguay, tener pleno dominio sobre la márjen derecha, que tiene ocupada por algunos fuertes; por manera que Bolivia debia renunciar el derecho de usar aquella via de tanta importancia para su comunicacion con las repúblicas del Plata y para su salida al Atlántico.

nas disposiciones que atacaban los derechos territoriales de la república (37).

Evitar pues la alianza de Bolivia con el Paraguay, y aun aquellas condescendencias y ausilios que, sin comprometerse en la guerra, suele prestar un belijerante á un pueblo amigo, fué indudablemente uno de los pensamientos que el gobierno del Brasil tuvo al acreditar la mision extraordinaria de 1867 cerca del gobierno de Bolivia.

Natural era que esta vez, al tratarse de los límites entre ambos Estados, el Brasil estuviera dispuesto á ceder mucho de sus antiguas pretensiones, y que Bolivia, comprendiendo la crítica situacion del imperio, sostuviese las propias pretensiones que antaño, con la casi seguridad de triunfar.

Pero nada ménos que esto. La deferencia de Bolivia fué la del vencido y del impotente. El Brasil trazó su línea divisoria, segun su antiguo plan, y el gobierno de Bolivia suscribió; el Brasil prometió por seis años como una concesion especial á Bolivia la navegacion de aquellos rios que corriendo el territorio del imperio, desembocan en el océano, y cuyas aguas eternas son regaladas por las vertientes bolivianas, y el gobierno de Bolivia suscribió; el Brasil charló, intrigó, prodigó sus lisonjas y dádivas á los gobernantes, y retiró la mano empuñando en ella el tratado de amistad, límites, etc., dejando al pueblo boliviano furioso, pero impotente, y á su despótico gobierno muy ufano de ostentar

<sup>(37)</sup> En el mensaje ya citado del señor Taborga, consta que esta esplicación fué pedida por él, en el tiempo que suplió la secretaria general. Es muy probable que el señor Taborga no sospechase el alcance de aquel paso oficial, ni el de las palabras con que dió cuenta de él en el documento predicho.

<sup>&</sup>quot;En el Oriente (dice à este propósito el secretario general interino páj. 7), subsisten nuestros conflitos, y à fin de empezar la grande obra de restaurar nuestro territorio, me he dirijido à los gobiernos de Buenos Aires, el Uruguay y el Brasil, dudando de la autenticidad del tratado secreto... celebrado en mengua de la civilización, en desprecio de dos naciones y en escarnio de ellas mismas... En esta cuestión à que se nos llama, Dios está con nosotros y el mundo nos hace justicia. — À vos señor, está reservada una época de grandes acontecimientos — realizad vuestra mision — no desmayeis."

El gobierno brasilero tomó tan á lo serio todo esto, que ya no dudó de la alianza inminente entre Bolivia y el Paraguay, y se apresuró a enviar á Melgarejo la mision ostentosa de don Felipe Lopez Netto, cuyas instrucciones en materia de límites pueden muy bien presumirse.

la cucarda imperial, á fuer de buen amigo y de regalador de comarcas envidiables (38).

#### Núm. 38

La Paz, agosto 23 de 1868.

Señor Ministro:

Despues de la solemne recepcion de Presidente Provisorio de la República, el jeneral Melgarejo ha nombrado su gabinete, confirmando en sus respectivas carteras á los mismos que las desempeñaban ántes, á saber:

Para Relaciones Exteriores, Gobierno y Justicia, al señor

don Mariano Donato Muñoz.

Para Culto é Instruccion Pública, al Presbítero Anjel Remijio Revollo.

Para Hacienda, á don Manuel de la Lastra. Para la Guerra, al jeneral don Nicolas Rojas.

El congreso entrará muy pronto á discutir el proyecto de Constitucion, tomando por base, á lo que se asegura, la Constitucion de 1861, que es la última que ha rejido en el pais. Mientras tanto se ocupa en reveer los actos de la administracion dictatorial, entre los cuales figuran, como US. sabe, los tratados de límites con la República de Chile y el Imperio del Brasil.

Con relacion al primero, creo que la asamblea no tendrá inconveniente alguno en prestarle su aprobacion. En cuanto al segundo, contra el cual la opinion pública está manifiestamente prevenida, infiero que tendrá alguna oposicion, cuando se discuta. Acaso la revision de este tratado va á dar márjen á una cuestion interesante en los debates de la

La frontera entre la República de Bolivia y el imperio del Brasil partirá del rio Paraguay en la latitud 20º 10, en donde desagua la

<sup>(38)</sup> El general Melgarejo fué condecorado con la gran cruz de la órden del *Cruceiro*, y el ministro Muñoz recibió la cruz de Comendador de la órden de la Rosa.

Copiamos el texto de los arts. 2.º, 7.º y 28 del tratado de amistadlímites, navegacion, comercio y extradiccion celebrado entre la República de Bolivia y el imperio del Brasil en 27 de marzo de 1867.

Art. 2.º La República de Bolivia y S. M. el emperador del Brasil convienen en reconocer como base para la determinación de la frontera entre sus respectivos territorios, el uti possidetis y de conformidad con este principio, declaran y definen dichas fronteras del modo signiente:

asamblea, cual es saber si un congreso que ha sobrevivido á un Gobierno de hecho, tiene la facultad de reveer y aun de anular los tratados celebrados por tal Gobierno, con manifiesto perjuicio de los intereses mas sagrados de la sociedad; pues se cree, en efecto, que el tratado de límites entre Bolivia y el Brasil ha arrancado á esta República una parte considerable de su territorio, y entregado además al gobierno del Imperio aquellas posiciones que constituyen la llave de la frontera oriental de Bolivia.

A propósito de esta cuestion, se susurra que la Legacion del Perú que acaba de ser acreditada en Bolivia, tiene, entre otros objetos, el de reclamar contra el tratado de límites en consonancia de la protesta que hizo el gabinete de Lima, por órgano del señor Barrenechea, y que supongo esté ya en conocimiento de US.

Bahia Negra: seguirá por medio de esta hasta el fondo de ella y de ahí en línea recta á la laguna de Cáceres, córtandola por la mitad; irá de aqui á la laguna Mandioré y la cortará por su mitad, como tambien por las lagunas Gaiba y Uberaba, en tantas rectas cuantas sean necesarias, de modo que queden del lado del Brasil las tierras altas de las Piedras de Amolar y de la Insúa.

Del estremo norte de la laguna Uberaba irá en línea recta al estremo sud de Corixa—Grande, salvando las poblaciones bolivianas y brasileras, que quedarán respectivamente del lado de Bolivia 6 del Brasil; del estremo sud de Corixa—Grande irá en línea recta al morro de Buena Vista (Boa Vista), y á los Cuatro Hermanos (Quatro Yrmaos); de estos tambien en línea recta hasta las nacientes del rio Verde; bajará por este rio hasta su confluencia con el Guaporé y por el medio de este y del Mamoré hasta el Beni, donde principia el rio Madera.

De este rio para el oeste seguirá la frontera por una paralela tirada de su márjen izquierda en la latitud, sud 10° 20' hasta encontrar el rio Yavari.

Si el Yavarí tuviese sus nacientes al norte de aquella línea este oeste, seguirá la frontera desde la misma latitud, por una recta hasta encontrar el orijen principal de dicho Yavari.

Art. 7.º Su Majestad el emperador del Brasil permite, como concesion especial, que sean libres para el comercio y navegacion mercante de la República de Bolivia, las aguas de los rios navegables que corriendo por el territorio Brasilero vayan á desembocar en el Océano.

En reciprocidad tambien permite la República de Bolivia que sean libres para el comercio y navegacion mercante del Brasil, las aguas de todos sus rios navegables.

Queda, empero entendido y declarado que en esa navegación no se comprende la de puerto á puerto de la misma nación, ó de cabotaje fluvial, que las Altas Partes contratantes reservan para sus súbditos y ciudadanos.

Tambien la Legacion del Perú solicita de este Gobierno la celebracion de una convencion monetaria que equipare la moneda boliviana con el sistema últimamente adoptado en el Perú (\*).

Recordará US. que en nota privada indiqué ya la conveniencia de que nuestro Gobierno invitara al de Bolivia á esta misma reforma. Si US. lo tiene por conveniente, puede darme sus órdenes á este respecto, lo que daria por resultado una convencion monetaria igualmente conveniente para las tres Repúblicas. US. comprenderá que esta es la mejor oportunidad para iniciar reformas de este jénero, aprovechando la cooperacion de la Legacion del Perú y la presencia del Congreso en el cual noto las mejores disposiciones para trabajar en beneficio de la República.

En una conferencia celebrada ayer con el Ministro de Relaciones Exteriores, á peticion mia, y en la cual he instado al Ministro, como lo he hecho en repetidas ocasiones, para el despacho de los asuntos mas urjentes que corren á cargo de esta Legacion, me hizo entender que la única

Art. 28. Todas las estipulaciones de este tratado que no se refieren á limites, tendrán vigor por espacio de seis años, contados desde la fecha del canje de la respectivas ratificaciones, terminados los cuales continuarán subsistiendo hasta que una de las Altas Partes contratantes notifique á la otra su voluntad de darlas por fenecidas, y cesará doce meses después de la fecha de esta notificacion."

Apesar de las ventajas obtenidas por este tratado, y apesar de que por el art. 3º se convino en que dentro del término de seis meses nombrarian ambas partes sus respectivos comisarios para que en el mas breve tiempo posible procediesen de comun acuerdo à la demarcacion de la línea divisoria, parece que el Brasil no le ha dado mucha importancia al tratado, puesto que en mas de un año no ha mandado sus comisarios para verificar la linea fronteriza.

Mientras tanto la neutralidad de Bolivia en cuanto á la guerra del Paraguay, ha quedado asegurada; el Brasil con sus aliados van alcanzado cada dia mayores ventajas sobre el Paraguay, que en su desigual contienda nada puede esperar sino sucumbir con heroismo.

Puede ser muy bien que la política del Brasil siga en materia de límites la tradiccion de la política lusitana, que en el curso de tres siglos celebró muchos tratados con la España para deslindar sus respectivos dominios en el mundo; pero que no ejecutó ninguno, hallando mucho mas cómodo el aprovechar toda circunstancia favorable para estender indefinidamente sus dominios por la ocupacion de hecho. Semejante política armada del uti possidetis, es mas temibles que la garra del leon.

<sup>(\*)</sup> La Legacion del Perú solicitó el cumplimiento de una convencion que ya existia.

causa de no haber llenado las promesas que me había hecho, y que US. conoce por varias de mis notas y sus adjuntas copias, era el recargo escesivo de ocupaciones que pesaba sobre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el de Hacienda, con cuyo acuerdo era necesario proceder; pero que podia esperar que en una próxima entrevista terminaríamos definitivamente el arreglo de los negocios indicados.

Dios guarde á US.

R. SOTOMAYOR VALDES.

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.

Núm. 39

La Paz, setiembre 1º de 1868.

Acuso á US. recibo de su oficio núm. 44, de fecha 14

del mes próximo pasado.

La situacion interior ofrece bien poco que comunicar á US. El Congreso continúa celebrando sus sesiones con regularidad y sin disentir en lo menor de las ideas del Gobierno. Sin embargo, puedo asegurar á US. que en la cuestion de límites con el Brasil habrá alguna oposicion, y aunque es indudable que el tratado será aprobado, tambien es cierto que el país entero lo reprueba y quizás sea la bandera de una revolucion que se levante, invocando la honra y la integridad territorial de Bolivia conculcadas en él. Talvez en el próximo correo pueda dar á conocer definitivamente el resultado de la discusion de este tratado que concluyendo con una cuestion de límites, ha abierto el camino de los ódios entre ambos países y de las recriminaciones al Gobierno que lo ha celebrado.

Adjunto á US. impreso el proyecto de Constitucion presentado en la sesion del 24 del pasado, y que parece tendrá

la aprobacion del congreso.

En la sesion del 29 del pasado se presentó á la asamblea una solicitud firmada por un gran número de vecinos de esta ciudad pidiendo la supresion de varios impuestos y la devolucion de los fondos especiales del camino de la provincia Yungas de La Paz, que habian sido distraidos para objetos distintos. Adjunto á US, impresa dicha solicitud.

Dios guarde á US.

R. SOTOMAYOR VALDES.

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.

### Núm. 40 RESERVADO

La Paz, setiembre 8 de 1868.

Señor Ministro:

Creo de mi deber instruir á US. con alguna detencion sobre la verdadera situacion política de este país, á cuyo efecto será bastante que me limite á referir algunos sucesos é incidentes ocurridos recientemente, en los cuales no dudo que US. encontrará una elocuente significacion.

Aunque la opinion pública recibió con frialdad, casi con desden, la reunion del actual Congreso constituyente, de cuya eleccion, preciso es decirlo, fué en casi todos los departamentos un mudo y tímido testigo, no sé qué esperanza alentó los corazones en vísperas de instalarse la asamblea.

Algunos diputados, presumiendo que tendrian la libertad suficiente para hacer valer en el seno de la asamblea los votos de la jente ilustrada de sus respectivos departamentos, en órden á ciertas cuestiones de interés nacional, no vacilaron en acudir á La Paz, resueltos á discutir esas cuestiones y á emitir su voto libremente. Pero tambien no pocos diputados que no podian hacerse la ilusion de aquellos, se apresuraron á elevar sus renuncias y escusas, y alguno hubo (don Agustin Aspiazu, diputado por La Paz), que comprendiendo que su escusa no seria admitida, tomó el partido de fugarse, sin que hasta ahora se sepa donde se encuentra.

Reunida la asamblea con escasa mayoria, tomó en consideracion las renuncias de los otros miembros, admitió algunas y desechó las mas, autorizando al gobierno para que usase de todos los medios de que dispone, á fin de traer

al congreso á los diputados resistentes.

Algunos dias antes de la apertura de la asamblea apareció un periódico, la «Epoca», de carácter semi-oficial, en el que por primera vez, despues de mucho tiempo, se abandonaba la santificacion obligada de todos los actos del Gobierno, y se ensayaba con harta timidez, algo parecido á una discusion sobre los medios de organizar y rejenerar á Bolivia. Apesar del carácter semi-oficial, de la moderacion y templanza de la discusion y de sus conclusiones, el periódico desapareció con su primera palabra, y fué reemplazado por una pequeña hoja destinada esclusivamente á la publicacion de las sesiones del Congreso, estractadas, mutiladas y reducidas á las proporciones de una pobre acta.

Apesar de esta absoluta carencia de una prensa libre en los momentos de irse á discutir los mas vitales asuntos de interés público, y apesar de los demás incidentes que he referido y que probaban que las discusiones de la asamblea no presentarian el interés de la franqueza y de la libertad, algunos de sus miembros se lisonjeaban con la esperanza de poder derramar alguna luz sobre una cuestion que, estando fuera del estrecho círculo de las pasiones políticas, habia llegado á ser el único terreno en que la opinion de los pueblos de Bolivia, tan dividida en algunos respectos, tan abatida y desmayada en otros, daba síntomas de vida y se manifestaba uniforme.

Esta cuestion que ya he comunicado á US. en mas de uno de mis oficios, es el tratado de límites, navegacion, comercio

y extradicion celebrado entre Bolivia y el Brasil.

Aun sin entrar en los antecedentes históricos que ilustran la cuestion de límites entre ambos países, basta la simple lectura del tratado para comprender que la política absorvente del Brasil ha obtenido un triunfo completo en ese pacto, que en punto á límites se considera permanente, y en punto á navegacion de los rios transitorio.

Ahora es necesario que US. sepa que el propósito constante de los hombres públicos de este país, ha sido asegurar á Bolivia el uso espedito de las vias fluviales que comenzando en su territorio van á desembocar en el Atlántico. La cuestion de límites mirada con relacion á este gran fin. estaba discutiéndose desde muchos años antes. Vino al fin, el señor Lopez Netto, actual plenipotenciario del Brasil en Bolivia. Antes de llegar á este país el plenipotenciario del Brasil sabia que se iba á encontrar con hombres nuevos en la administracion, con un ministro universal recien venido al poder, que no habia tenido tiempo, ni oportunidad de estudiar una de las mas largas y complicadas cuestiones de política esterna, cual la referente á los límites de entrambas naciones; y ¡cosa singular! á los 30 dias de haber presentado el señor Lopez Netto sus credenciales, se firmaba por ambas partes el tratado de paz, amistad, límites, navegacion, comercio y extradicion. En ese tratado Bolivia cedia al Brasil, segun la opinion de hombres ilustrados, no solamente gran cantidad de terreno, sino tambien la parte de la márjen derecha del rio Paraguay, cuya posesion era de inmensa importancia para el porvenir de Bolivia.

Hay en ese tratado dos artículos que me bastará ponerlos á la vista de US, para que comprenda inmediatamente cuáles

han sido los propósitos del Brasil y cuál el lote que ha cabido á Bolivia en esta particion.

Dice el artículo VII:

« Su Majestad el Emperador del Brasil permite, como con-« cesion especial, que sean libres para el comercio y navega-« cion mercante de Bolivia, las aguas de los rios navegables, « que corriendo por el territorio brasilero, vayan á desembo-« car en el Océano.

En reciprocidad, tambien permite la república de Bolivia
 que sean libres para el comercio y navegacion mercantil del

« Brasil, las aguas de todos sus rios navegables.

« Queda, empero, entendido y declarado que en esa nave-« gacion no se comprende la de puerto ó puertos de la misma « nacion ó de cabotaje fluvial, que las altas partes contra-« tantes reservan para sus súbditos ó ciudadanos. »

Y despues se añade en el artículo XXVIII:

« Todas las estipulaciones de este tratado que no se refie-« ren á límites, tendrán vigor por espacio de seis años, con-« tados desde la fecha del canje de las respectivas ratifica-« ciones, terminados los cuales, continuarán subsistiendo « hasta que una de las altas partes contratantes notifique á « la otra su voluntad de darlas por fenecidas, y cesarán doce « meses despues de la fecha de la notificacion. »

No es necesario que detalle mi juicio sobre el tratado. Á mi propósito basta consignar el hecho de la mas popular antipatía hácia ese pacto que, á mi juicio, ha venido á echar una nueva simiente revolucionaria en el suelo de Bolivia, á preparar nuevos conflictos con el Perú y con el Brasil, y á ofrecer al jénio da la revolucion una bandera mas noble y mas

simpática que cuantas ha tenido hasta hoy.

Apoyados pues en esta popular antipatía hácia el tratado y en la conciencia formada por un estudio sério, algunos miembros del congreso se disponian á atacarlo con suma templanza y circunspeccion, no sin protestar su profunda adhesion al gobierno del general Melgarejo. Uno de estos diputados, el señor Muñoz Cabrera, ex-plenipotenciario de Bolivia en Chile, que aparecía como el jefe de la oposicion al tratado, llevó su humilde comportacion hasta participar al Presidente de la República, por medio de una carta, el voto negativo que se preparaba á dar por la inflexible conviccion de su conciencia, prestándole la pureza de los moti-

vos que le inducian á obrar así y apartarse en este punto, de la opinion de un Gobierno á quien habia servido y queria

continuar sirviendo con toda lealtad.

Nada mas fácil que alarmar las suceptibilidades del Presidente, que por desgracia no suele ver las cosas sino bajo el aspecto en que se las presentan los que están interesados en engañarle y en esplotar el poder en beneficio propio. Así se le ha hecho consentir que los enemigos al tratado de límites con el Brasil, son otros tantos enemigos personales del jefe del estado, cuya administración procuran minar y desacreditar. Con este motivo el Gobierno no cesa de hacer alardes militares á los ojos de la representación nacional. Las paradas militares se suceden unas á otras en la plaza principal donde tiene su palacio el Congreso, y el aparato bélico de que tanto gusta el Presidente, se ha hecho mas ostentoso precisamente desde que han comenzado las funciones lejislativas.

Desde que el señor Muñoz Cabrera significó al Presidente el voto que pensaba emitir acerca del tratado, el Gabinete que, como US. sabe, está presidido y gobernado por don Mariano Donato Muñoz se declaró en abierta hostilidad con los impugnadores del tratado, y aun puso en juego amenazas secretas y terribles que mas de un hecho en la historia de la presente administracion autorizaban á considerarlas no solamente probables de realizarse, sino tambien inminentes.

Pocos días ántes, con motivo de una discusion prévia sobre una proposicion de aplazamiento referente á los diversos tratados que el actual Gobierno ha celebrado, hubo un lijero desórden en la barra, algunos de cuyos asistentes tocieron en los momentos en que el Ministro de Relaciones Exteriores con un calor inusitado rechazaba todo aplazamiento en la discusion y sancion de los tratados.

El presidente de la Asamblea reprendió á la barra, que

desde ese momento guardó profundo silencio.

El Gabinete creyó que esto era poco. Concluida la sesion, fué aprehendida de órden del Gobierno una de las personas decentes que habian asistido á la barra. Conducida á un calabozo, se le dió á entender que el Gobierno habia dado órden de aplicarle quinientos azotes. Fué necesaria la vehemente súplica del presidente de la Asamblea, para conjurar la nueva pena que amenazaba al preso, y alcanzar su libertad. De esta manera la barra quedó ahuyentada de las sesiones del Congreso y cada diputado opositor al tratado de límites pudo pesar las probabilidades de un atentado sobre su propia cabeza.

En la noche del 31 de agosto, el señor Muñoz Cabrera se se escapó furtivamente de La Paz hasta ganar la tierra del Perú, en donde ha ido á refujiarse. Se asegura que, como él, se han escapado dos diputados mas que ni habian llegado á incorporarse en la Asamblea.

El pánico reina en el Congreso. Los mas valientes son los que han huido. Es necesario preparar los espíritus de esta manera para someterles, debo decir mas bien, para imponerles el tratado de límites con el Brasil. De aquí nace que el tratado no se haya puesto aun en la órden del dia; pero su sancion no se hará esperar mucho.

Diré mas á US. Un solo miembro del Gabinete, el presbítero Revollo, Ministro del Culto é Instruccion Pública, se atrevió á espresar en un bríndis su opinion desfavorable al tratado. El Presidente le impuso silencio en presencia de los congresales convidados al banquete, le cortó bruscamente el discurso y le obligó algunos dias mas tarde á renunciar la cartera, que ha asumido interinamente el Ministro de Relaciones Exteriores.

Mientras tanto, el Congreso ha sancionado, casi sin discutir, la mayor parte del proyecto de Constitucion de que adjunté á US. un ejemplar en mi correspondencia anterior. El proyecto es notable por mas de un título; pero su rasgo mas culminante es, sin duda, el que tiende á poner toda la plenitud del poder en manos del Gobierno, por circunstancias y causas que el mismo Gobierno es dueño de calificar.

Lo singular es que la opinion jeneral apénas parece advertir lo que está pasando en órden á la nueva ley fundamental. No parece sino que hubiera abandonado al Gobierno y al Congreso la facultad de hacer su capricho en esta materia, con tal de no llevar á efecto el tratado de limites. Y á la verdad, hay lójica en este proceder de la opinion. Los pueblos de Bolivia saben, por una larga esperiencia, que nada hay mas fácil de quitar y poner que una Constitucion, y nada encuentran mas irrisorio que la confeccion y significacion de una ley fundamental; mientras por otro lado, comprenden perfectamente que el tratado de límites, una vez consumado, les quita algo que no podrán recobrar y les crea una condicion incómoda de que no podran re dimirse sino con peligrosos y carísimos esfuerzos.

Acaso estrañará US. que el Gobierno haya provocado voluntariamente este conflicto, cuando pudo evitarlo dando por suficientemente sancionados todos los tratados conclui-

dos bajo el régimen dictatorial.

À lo que parece, fué el mismo ministro del Brasil quien indujo al Gobierno á reunir la asamblea para añadir su sancion al tratado; arbitrio de que á esta hora debe estar arrepentido su autor, puesto que solo ha servido para hacer resaltar lo impopular del tratado y para colmar la medida del despotismo gubernativo.

El Presidente habia dicho al Congreso en su discurso de apertura: «juzgad con imparcialidad los actos de mi pasada administracion, aprobadlos ó censuradlos.» Con lo cual parece que pretendia vedar al Congreso la facultad de reprobar.

Esta sigular teoria de un Congreso con facultad de aprobar ó censurar, mas no de reprobar, puedo decir á US, que ha sido combinada entre el Ministro de Relaciones Exteriores

y el diplomático del Brasil.

Pero ni siquiera ha sido respetada esta peregrina teoría, una vez que se ha tenido miedo á todo jénero de discusion, sin la cual no se comprende cómo podria arribarse á un voto de censura. ¿Cómo se puede calificar un tratado que se sustrae á la luz de la discusion, y cuyo conocimiento se pretende, aunque en vano, vedar al mismo pue-

blo á quien interesa?

En presencia de hechos tan inusitados habria querido, Sr. Ministro, hallarme autorizado por el Gobierno de Chile para dar un paso que, sin comprometer nuestros intereses, ni nuestras buenas relaciones con Bolivia, habria servido acaso á su Gobierno de provechosa advertencia. Digo que habria deseado estar autorizado para decir á este gobierno que el de Chile, deseando dar toda la solidez posible al tratado de límites entre ambas Repúblicas y una prueba de deferencia á la opinion y soberanía de un pueblo amigo, no tendria á mal que ese tratado se revisase y discutiese con plena libertad por la asamblea boliviana, no obstante á hallarse ejecutoriado en gran parte.

Ni seria esta declaracion un precedente perjudicial á Chile, ni capaz de cambiar por sí sola el principio del derecho de jentes que reconoce á los Gobiernos de hecho como suficientes para celebrar pactos internacionales. Podria el Gobierno de Chile considerar la indicada declaracion como una concesion excepcional. Y suponiendo, lo que apenas es probable, que el tratado fuese reprobado, esta circunstancia nos habria dado la oportunidad de rehacerlo sobre bases mas equitativas, eliminando esa compañía incómoda y peligrosa á que nos obliga el actual tratado y cuyos in-

convenientes empiezan á palparse.

. Aparte de esto, el ejemplo de Chile habria evitado quizás la obstinacion del Gobierno boliviano en arrancar violentamente á los lejisladores la aprobacion del tratado de límites con el Brasil.

Por lo demas y ateniéndome á mis propias opiniones, no disimularé á US, que el principio de la suficiencia de los poderes de hecho para tratar, tomado en absoluto, lo considero muy peligroso hoy dia y ocasionado á frecuentes conflictos intestinos é internacionales. A medida que los pueblos van teniendo conciencia de sus derechos, y que las doctrinas sobre constitucionalismo ganan terreno, van desprestijiandose los actos de los Gobiernos de hecho, y mucho mas aquellos en que no se ha consultado la equidad ni los derechos de la nacion á que se refieren. Convengo en que tratándose de pactos urjentes y de inmediata ejecucion, no se espere á que la otra parte se constituya en la forma mas regular y sólida, y que se entre desde luego á tratar con el poder de hecho. Mas, si se trata de pactos de un carácter permanente y de tanta trascendencia como un tratado de límites por que apresurarse á celebrarlos con el primero que arrebata el poder del Estado? Por qué no esperar á que el gobierno improvisado por una revolucion talvez impopular, tome vias mas regulares y asuma el prestijio de las formas constitucionales, hasta asentarse bien en el consentimiento de los pueblos?

Gobiernos hay que vienen al poder con la promesa de constituir la nacion; mas de una dictadura subsiste en América por el compromiso de dar al fin formas regulares á los diversos poderes públicos. Yo no celebraría tratados permanentes con tales gobiernos, sino cuando hubiesen tomado la forma constitucional á que sus gobernados aspiran, á menos que el lapso del tiempo me probara ser la dictadura la forma de gobierno consentida por la opinion.

Creo, pues, que la capacidad de los gobiernos de hecho para tratar, no es, ni debe ser un principio absoluto, que antes bien pertenece á aquella parte del derecho de jentes que se modifica y altera, segun los tiempos, los lugares, las costumbres y las ideas reinantes. De lo que concluyo que los gobiernos, al tratar entre sí, no deben dispensarse de tomar eu cuenta estas circunstancias, y especialmente aquellas que se desprenden de las leyes fundamentales, de la tendencia en los ensayos políticos y de la fisonomía social de las naciones, pues de todo ello puede inferirse la índole de cada gobierno y el grado de respeto que merecen sus actos.

¿Quién ignora que Bolivia desde su independencia ha perseguido constantemente una série de ensayos constitucionales? Esto sabido, ya se puede inferir que la dictadura, por mas que se haya repetido en los gobiernos, no es del gusto del pueblo boliviano. Y esto es sin duda lo que ha tenido presente el Brasil para solicitar la sancion de un Congreso á favor del tratado de límites, sin advertir que apelaba al recurso mas peligroso y contrario al tratado, pues si el Gobierno de Bolivia y el del Brasil procedian en el uso de este recurso con buena fé y justicia, no podian esperar del libre voto del pueblo boliviano mas que un rechazo absoluto, y si procedian de mala fé con ánimo de jugar una comedia, no debian esperar que los pueblos se dejasen engañar.

Por eso creo que habria sido muy oportuna una declaracion del Gobierno de Chile tal como la que he indicado a US. Ella habria importado una leccion prudente á la política torcida del gabinete del Brasil con relacion a este asunto, y probablemente un medio amistoso de atajar al gobierno de Bolivia en la pendiente espinosa y violenta en que el Brasil lo empuja, sin echar de ver que lo encamina a perderse y que con el han de perecer tambien los trata-

dos y la paz con ese imperio.

Dios guarde á US.

R. SOTOMAYOR VALDES.

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.

Núm. 43

#### RESERVADO

La Paz, setiembre 23 de 1868.

Señor Ministro:

En la intelijencia de que nuestro Gobierno mira con vivo interés todo lo que puede influir en la suerte de las Repúblicas hispano-americanas y especialmente las cuestiones de actualidad que en ellas se ajitan, he llamado la atencion de US. al tratado de límites entre Bolivia y el Brasil, dándole cuenta de algunos incidentes harto significativos que han tenido lugar con motivo de su discusion en el seno de la asamblea constituyente de esta República.

Por mi oficio de 8 del corriente, ha debido saber US.

que dicho tratado quedaba en vísperas de ser sometido á la ratificacion del Congreso, y que el gabinete no omitia esfuerzos para evitar, en primer lugar, una discusion concienzuda sobre la materia, y para reducir en seguida al

menor número posible los votos negativos.

El tratado, en efecto, fué puesto en tabla el dia 17. Un diputado se atrevió á tomar la palabra para leer un corto y bien razonado memorial relativo á la cuestion, remitido por numerosos vecinos del departamento de Cochabamba. El presidente de la asamblea declaró que no permitiria su lectura, ni la de ningun documento análogo. La minoría permaneció muda. Otro diputado elejido de antemano para la defensa del tratado, el señor J. R. Gutiérrez, pronunció un discurso, menos para defenderlo, que para atacar á sus impugnadores, particularmente al diputado ausente en Sucre señor Reyes Cardona, que se ha hecho notar por sus sérios estudios acerca de la cuestion de límites. El señor Reves Cardona, que ha tenido graves motivos para no querer venir al congreso, ha procurado ilustrar la opinion de sus colegas, con la publicacion hecha en Sucre, del folleto que adjunto á US. y sobre el cual llamo encarecidamente su atencion.

Acompaño tambien para el conocimiento de US. un ejem-

plar del memorial de que ya hice mérito.

Aun no habia habido tiempo de que circulase y ménos de que se leyese el folleto del diputado Reyes Cardona, cuando el presidente de la asamblea puso en tabla el tratado de límites con el Brasil, que, sin mas que las ocurrencias que acabo de referir á US., fué aprobado con 13 votos en contra.

Por no tener perfecta certidumbre, no reproduzco como un hecho lo que he oido repetir con bastante jeneralidad, á saber: que habiendo notado el presidente en el momento de la votacion ser muchos los diputados que permanecian sentados (signo de reprobacion), comparativamente con los que estaban de pié (signo de aprobacion), tomó una actitud imponente y dirijiendo palabras amenazadoras á los que estaban sentados, obligó á muchos de ellos á levantarse. Así se asegura que fué obtenido el voto de la mayoría á favor de este singular y ya célebre tratado de límites con el Brasil. Al dia siguiente de esta campaña el presidente del congreso, señor Rivera, fué nombrado Ministro del culto é instruccion pública; y el defensor oficioso del tratado, señor Gutiérrez, alcanzó la prefectura del departamento de

La Paz. Añadiré á US. que en la misma sesion fué aprobado unánimemente y sin la menor discusion el tratado de límites con Chile.

Están terminados tambien los detalles de la constitucion, por lo que el congreso puede dar ya por terminada su mision principal. Asegúrase, no obstante, que permanecerá sesionando hasta el 6 ó el 15 de octubre próximo, debiendo, entre otras cosas, sancionar una ley financial, á propuesta del Gobierno.

Esta ley no será otra cosa que un simple presupuesto de gastos generales, acompañado acaso de algunas alteraciones en el plan de contribuciones vijentes, cuyo sistema de recaudacion y administracion, si he de hablar á US. el lenguaje de la verdad, toca ya en lo estremo del abandono y

del desgreño.

La sima del déficit se ahonda en pregresion asombrosa, siendo cada dia mas difícil sufragar los gastos mas premiosos. La gran mayoría de los empleados está sujeta hace mucho tiempo á un mezquino subsidio que no alcanza para vivir: solo el ejército, ó mas propiamente el soldado, goza del oportuno abono de sus sueldos.

Despues de obtenido el empréstito que se contrató con el Banco Garantizador de valores de Santiago, creyóse que este Gobierno liquidaria la deuda á favor de los empleados, y la no ménos sagrada procedente de algunos empréstitos forzosos levantados en La Paz. US. conoce la inversion que el Gobierno hizo publicar del producto del

empréstito.

Allí no se mencionó para nada á los prestamistas forzados, á quien no se ha pensado pagar en forma alguna; y aunque en ese mismo documento figura una partida de 360.000 pesos para pago de empleados, la verdad es que el Gobierno apénas ha hecho otra cosa que comprar su propia deuda, llamando á los empleados á liquidar sus cuentas de los años 66 y 67, con pérdidas que abarcan una escala desde el 45 por ciento, descuento mínimo, hasta el 75 por ciento. Apesar de esto, la mitad de los empleados ha quedado sin cubrirse, y el atraso del Gobierno en el pago de los sueldos que van corriendo, es hoy dia mayor que en los años anteriores.

La próxima terminacion de las tareas del Congreso, que como he dicho á US. han absorvido hasta el presente toda la atencion del gobierno, me permite esperar la pronta resolucion, tantas veces aplazada, de los negocios pendientes

en esta Legacion.

Uno hay entre ellos sobre el cual se ofrece una dificultad que el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia insiste en considerar insuperable. Ya en nota privada dije á US. que el Gobierno de Bolivia con una incalificable precipitacion, habia cedido al brasilero Lopez Gama sus derechos á la esplotacion de las cobaderas descubiertas y por descubrir en el territorio de Atacama, siendo de notar que esta cesion fué obra del actual Ministro de Relaciones Exteriores, señor Muñoz, que, como es natural, parece decidido á amparar al cesionario en sus derechos é intereses.

Tenemos pues consumado precisamente el caso que el antecesor de US. procuró evitar al darme las instrucciones convenientes para celebrar con este Gobierno un pacto, en virtud del cual, debian las partes contratantes preferirse mútuamente en igualdad de circunstancias, caso de querer la una enajenar sus derechos sobre el guano, y comprar-

los la otra.

Si el Gobierno de Chile quería en virtud de ese convenio, conjurar, siquiera en parte, los inconvenientes probables de la compañia internacional que le ha creado el tratado de límites; si quería ante todo evitarse la incómoda y talvez peligrosa asociacion con individuos ó empresarios desconocidos ó de estraña nacion, tales propósitos han quedado burlados casi en el momento, ó talvez antes de ser concebidos.

Miéntras el Gobierno de Chile pensaba en acreditar la Legacion que me hizo el honor de confiarme, el señor Muñoz, Ministro General de Bolivia, cedia á Lopez Gama los derechos de esta República sobre la explotacion de las guaneras, y daba á Chile un socio forzoso, desconocido, con quien no contaba y acaso no quería contar.

Mas de una vez el señor Muñoz me ha dicho que iba á dar noticias detalladas de este negocio al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile: ignoro si US, ha sido ins-

truido directamente sobre el particular.

Así las cosas, yo no podria llevar adelante las jestiones sobre este proyecto de convencion, sin nuevas instrucciones de US. Ó se resigna el Gobierno de Chile aceptar por socio en la explotacion de las guaneras de Mejillones, al señor Lopez Gama, ó le aparta y elimina mediante una transaccion que creo tanto mas difícil, cuanto han de ser exhorbitantes las pretensiones de dicho señor; ó por último, continúa negociando la expresada convencion, sin perjuício de la cesion hecha á Lopez Gama, y para evitar que este inconveniente se repita en lo sucesivo.

Espero que US. despues de meditar esta cuestion, me comunique las instrucciones del caso.

Dios guarde á US.

R. SOTOMAYOR VALDES.

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.

